

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS  
MIL DIECIOCHO.-**

\* \* \* \* \*

**ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

**Concejales/as.-**

Doña Lucía González López (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña Ana María Jiménez Gálvez (P.P.)

Don Manuel Consuegra Melero (PA)

Doña María Josefa Martínez Sánchez (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Don Antonio Funes Ojeda (I.U.)

**Secretaria Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Enero de dos mil dieciocho, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asisten aunque justifican su ausencia Don Raúl Castro Martínez (P.P.) y Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.017 Y SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas epigrafiadas, no se formula ninguna, por lo que quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 2017 y sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017.

\* \* \* \* \*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 2058 de fecha 13 de diciembre de 2017 a Resolución nº 2125 de fecha 29 de diciembre de 2017 y desde Resolución nº 1 de fecha 2 de enero de 2018 y hasta Resolución nº 66 de fecha 11 de Enero de 2018.

\* \* \* \* \*

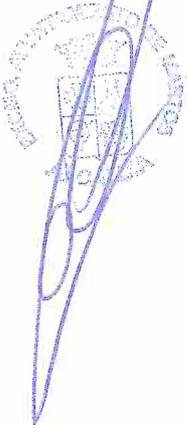
**3.- PROPUESTA DE APROBACION DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TRES VEHICULOS MEDIANTE RENTING.-** Dada la antigüedad de los vehículos del parque móvil municipal y el estado deficiente de los mismos, surge la imperiosa necesidad de adquirir tres vehículos, tipo I (pequeño), tipo II (mediano) y tipo III (grande), mediante la incoación de un expediente para la contratación del suministro de vehículos mediante arrendamiento con mantenimiento y seguro incluidos ("Renting").

Dado que se estima que la vida útil de los nuevos vehículos pudiera alcanzar los 60 meses (=5 años) y en virtud de lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuya duración supere los cuatro años.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Disponer la incoación de un expediente de contratación del suministro de vehículos mediante arrendamiento con mantenimiento y

Actas y Resoluciones



seguro incluidos ("Renting"), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y por un plazo de cinco años improrrogables.

Segundo.- Por parte de los Servicios Técnicos municipales, se redactará un pliego de cláusulas administrativas así como de prescripciones técnicas, todo ello de conformidad con la normativa legal vigente de aplicación.

Tercero.- El valor estimado de dicho contrato asciende 90.000 euros I.V.A. excluido, por lo que el presupuesto total de licitación es de 108.900 euros I.V.A. incluido.

Cuarto.- Que en el expediente de contratación se emitan los informes preceptivos de Secretaría e Intervención de Fondos.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia las facultades para la contratación del suministro de vehículos mediante arrendamiento con mantenimiento y seguro incluidos ("Renting"), a efectos que puedan ultimarse los trámites administrativos necesarios.

\*\*\*\*\*

**4.- INTERPRETACION DEL ARTICULO 5.27 USO EQUIPAMIENTO (CAPITULO 5. USO DOTACIONAL EQUIPAMIENTO) EN EL P.G.O.U. DE MARTOS.-**

A la vista del expediente OBR128001, promovido de oficio por este Ayuntamiento, a fin de fijar una adecuada interpretación del artículo 5.27 del P.G.O.U. de este municipio, y

Resultando que se redacta en fecha 15 de enero de 2.018, informe de la Oficina técnica en el que se propone interpretar el artículo 5.27 del P.G.O.U. de este municipio, en el sentido de entender que dentro de los usos similares a los que se alude para los equipamientos de uso pormenorizado social, en Actividades culturales (apartado 2º del citado artículo), tendrían cabida las actividades de ocio correspondientes al uso pormenorizado de reunión y espectáculos, tal como se definen en el Capítulo 4, USO TERCIARIO, artículo 5.17.5 REUNIÓN Y ESPECTÁCULOS, del P.G.O.U. de este municipio. Todo ello, en base a las razones expuestas en el mencionado documento.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7 del P.G.O.U. de este municipio, apartados 1 y 2:

1. *La interpretación del Plan General corresponde al Ayuntamiento Pleno, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía conforme a las leyes vigentes, y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.*
2. *Los distintos documentos del Plan General integran una unidad cuyas determinaciones deben aplicarse según el sentido propio de la Memoria*



*General, en razón a sus contenidos, finalidad y objetivos, en relación con el contexto y los antecedentes históricos y legislativos, así como en atención a la realidad social del momento.*

Resultando que si bien la competencia para adoptar el acuerdo de interpretación citado correspondería al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, sin mayor tramitación prevista al efecto (artículos 1.7 del P.G.O.U. y apartados c y q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), se considera oportuno, en cumplimiento de los principios de buena regulación, transparencia y publicidad normativa que inspiran la Ley 39/2.015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual, así como en el portal de transparencia municipal, todo ello, a fin de dotar al acuerdo de una adecuado conocimiento general.

Resultando que, asimismo, se dará traslado del acuerdo que se adopte a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 22 de enero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la interpretación del artículo 5.27 del P.G.O.U. de este municipio, en el sentido de entender que dentro de los usos similares a los que se alude para los equipamientos de uso pormenorizado social, en Actividades culturales (apartado 2º del citado artículo), tendrían cabida las actividades de ocio correspondientes al uso pormenorizado de reunión y espectáculos, tal como se define en el Capítulo 4, Uso terciario, artículo 5.17.5 reunión y espectáculos, del mencionado P.G.O.U.

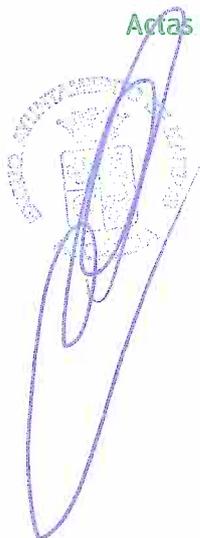
Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Nos dice en el sentido de entender que dentro de los usos similares a los que se alude para los equipamientos de uso pormenorizado social en actividades culturales, esto es lo que dice en el apartado segundo del citado artículo, tendrán cabida las actividades de ocio correspondiente al uso pormenorizado de reunión y espectáculos, tal como se define en el capítulo 4º, uso terciario del artículo 5.17.5 de reunión y espectáculos. Por lo

Actas y Resoluciones



tanto, entendemos que esta nueva interpretación de este artículo afecta directamente a distintos colectivos del municipio de Martos, y quisiéramos saber, ya que se va a interpretación, a qué se debe ¿Por qué este equipo de gobierno en pro de hacer efectiva la nueva ley de participación ciudadana de la Junta de Andalucía ha reunido a los distintos colectivos de Martos y les ha explicado el beneficio de la nueva interpretación de este artículo y, en consecuencia, ha habido una demanda colectiva? ¿O simplemente es una realidad social del momento?

- Sr. Delgado.- Votaremos sí a este punto, pues pensamos que no afecta de ninguna manera al Plan General y sí beneficia a cualquier actividad que se provea desde este mismo Ayuntamiento.

- Sr. Torres.- Dentro de ese proceso de revisión continua que estamos haciendo del Plan General, hemos tenido a bien traer esta interpretación hoy a este pleno, pero fundamentalmente lo que pretendemos, el objetivo de esta interpretación, es resolver un problema que habíamos detectado es que, los suelos donde se instalan equipamientos de tipo social, cultural, educativo, asistencial, sanitario,... pues bien incomprensiblemente el Plan General en su día no contemplaba las actividades de reunión y espectáculos. En lo suelos, las zonas de equipamiento donde se estaban llevando a cabo, evidentemente estaban fuera de ordenación, pero sobre todo los que nos preocupaba era que, en el futuro, alguna de las actividades que se puedan enmarcar dentro de este epígrafe, desde el punto de vista legal y urbanístico no pudiéramos darle cabida. Esto no tiene ningún sentido, es un error del Plan General. Pongo un ejemplo; en un suelo de equipamiento nuevo donde una asociación de vecinos nos demande un determinado local, legalmente no se podría dar en el futuro. Con esta interpretación, ya sí se podría. Con lo cual, entendemos que se resuelve un problema que se nos puede plantear en un futuro.

\* \* \* \* \*

**5.- URGENCIAS.-**

**5.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN APOYO A LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 10/1995 DEL CODIGO PENAL PARA LA DEROGACION DE LA PENA DE PRISION PERMANENTE REVISABLE.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...En marzo del año 2015 el Parlamento español, con el único apoyo del PP, aprobó introducir en el Código Penal la figura de la pena*



permanente revisable, eufemismo de cadena perpetua. Esta pena había sido abolida de nuestro ordenamiento jurídico durante la dictadura del general Primo de Rivera en 1928 y fue excluida de todas las modificaciones legislativas posteriores. Es decir, el código penal aprobado en el año 2015 nos retrotrajo a una situación de hace casi un siglo.

Nuestra fuerza política –al igual que la mayor parte de grupos parlamentarios, juristas y catedráticos en derecho penal así como el Consejo General del Poder Judicial- ya manifestó, en su momento, su rotunda oposición con esta medida.

Entendemos que esta pena, enmarcada claramente en un populismo punitivo, no debe tener continuidad en nuestro ordenamiento jurídico por los siguientes motivos:

- Vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución ya que el artículo 25.2 de la Constitución Española establece que "...las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social..." y difícilmente esta pena dejará lugar a la resocialización aunque se prevea una incierta revisión de la misma a los 25, 28, 30 o 35 años, según los casos.

- La indeterminación de esta revisión no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica haciendo que volvamos con esta pena a las ya olvidadas sentencias indeterminadas, contrarias a los principios fundamentales de un derecho penal liberal y garantista, y que tantos abusos produjeron en otros sistemas penales.

- La pena que introdujo la reforma es contraria al principio de humanización de las penas, recogido en el artículo 15 de la Constitución, que proscribía la imposición de sanciones inútiles que tengan solo un fin de castigo, así como a la dignidad de la persona garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta Magna.

- El concepto de justicia, entendida como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad, no es un concepto aceptable en un Estado social y democrático de derecho. El argumento de la proporcionalidad no justifica la cadena perpetua, si no es desde una visión propia de la Ley del Talión de la justicia, incompatible con nuestro Estado de Derecho.

- Se argumentó desde el gobierno que en nuestro entorno existía una figura penal similar en Austria, Luxemburgo, Bélgica, Gran Bretaña, Italia, Holanda, Alemania y ello no es cierto sino desde el punto de vista meramente semántico ya que en estos países, a diferencia de España, el reo puede pedir la libertad condicional cuando ha cumplido los 15 años de condena o entre los 15 y 23 años en el caso de Bélgica.

- Asimismo, desde el gobierno se indicó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había avalado la compatibilidad de esta medida con el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos omitiendo que este mismo tribunal, ya había dictado resoluciones que denuncian que

Actas y Resoluciones



la prisión permanente revisable vulnera el artículo 5, el que obliga a buscar la reinserción de los presos.

- Por otra parte, los funcionarios de prisiones, un colectivo diezmado por los recortes, han denunciado que el planteamiento que se hace de revisión de condena es tan lejano en el tiempo que deja al preso sin salida y a los funcionarios sin ningún instrumento para regular su conducta.

- España es uno de los países más seguros de la Unión Europea, donde la tasa media de asesinatos u homicidios en España es del 0'69 por cada 100.000 habitantes, frente a la europea que se sitúa en 0'92. En cambio, el número de reclusos por 100.000 habitantes en España es muy superior al de los países de nuestro entorno: 147 presos por cada 100.000 habitantes frente a los 98 de Francia o 79 de Alemania. Ello evidencia que el problema reside en que, a diferencia de los países de nuestro entorno que dedican sus recursos a reinserir a los presos, en el caso del gobierno de España se vulnera este mandato constitucional y el único objetivo es el punitivo. Creemos que es necesario cambiar de paradigma.

- El objetivo del gobierno del PP cuando introdujo la prisión permanente revisable no se fundamentó, de acuerdo con el análisis de las cifras, en un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales.

Recogiendo los criterios anteriormente expuestos, el pasado 10 de noviembre se registró en el Congreso de los Diputados, con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios, una propuesta de ley para derogación de la "prisión permanente revisable" en un intento de enterrar en nuestro país esta indeseable y anacrónica situación a la vez que retomar a los fundamentos sobre política penitenciaria marcados en nuestra Constitución.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

ACUERDOS.-

- Mostrar todo el apoyo a la iniciativa de la propuesta de Ley registrada el 10 de noviembre pasado para la derogación de la figura de la prisión permanente revisable de nuestro ordenamiento jurídico.

- Instar tanto al gobierno de la nación como a todos los grupos parlamentarios a que adopten todas las medidas posibles para que la reinserción de los presos se convierta en el principal objetivo de la política penitenciaria.

- Trasladar estos acuerdos al gobierno de la nación, los grupos parlamentarios y a la FEMP..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U./3 Abstenciones P.A./4 Votos en



contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscriben el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en apoyo a la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, para la derogación de la pena de prisión permanente revisable, antes transcrita.

**5.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISION PERMANENTE REVISABLE.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.*

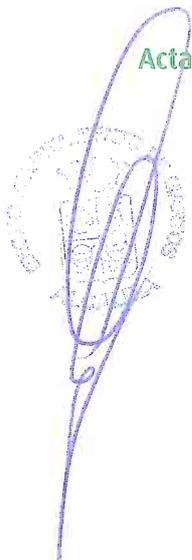
*Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.*

*La prisión permanente revisable, lo señala claramente la exposición de motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, un tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal.*

*La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la exposición de motivos, aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, si el tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social.*

*Añade la exposición de motivos que la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de pena definitiva en la que el*

Actas y Resoluciones



Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión.

Igualmente señala que se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido).

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los grupos parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la derogación de la pena de prisión permanente revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995, del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCION

El Ayuntamiento manifiesta:

Primero.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

*Segundo.- Instar a los diferentes grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.*

*Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los grupos políticos del Congreso y Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra I.U./3 Abstenciones P.A.-4 Votos a favor P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar Moción que suscriben el Grupo Municipal Popular para apoyar y defender la prisión permanente revisable, antes transcrita.

*Se hace constar que, dado que las dos mociones anteriores versan sobre la misma materia, se establece un único debate,*

- Intervenciones en este asunto.-

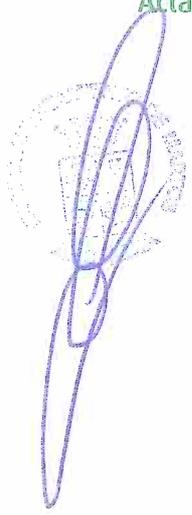
*Por los portavoces de los grupos políticos proponentes, se procede a dar lectura de las mociones epigrafiadas.*

- Sr. Consuegra.- Entendiendo que es un tema que está en debate en el Congreso y en el Tribunal Constitucional, el grupo andalucista se va a abstener en ambas mociones.

- Sr. Torres.- La moción de Izquierda Unida la vamos a apoyar por coherencia con lo votado por el grupo socialista a nivel nacional, pero el tema es tan complejo y hay casos que todos conocemos por los medios de comunicación tan graves que no estaríamos de acuerdo en algunos puntos. No obstante, creo que no es el sitio ni el momento, se trata de hacer un análisis muy superficial del tema y no es el momento. Aun sí, votaremos favorablemente.

En relación a la moción del Partido Popular, evidentemente tiene que ser en el sentido contrario, vamos a rechazar su moción aun reconociendo que en esos casos tan graves que conocemos, evidentemente tendríamos que ponernos la mano en el pecho y posiblemente estaríamos de acuerdo en alguno de los puntos pero ante la forma de proceder del Partido Popular en el año 2015, donde con su mayoría absoluta y su incapacidad para negociar con el resto de los grupos, entendemos que este no es el procedimiento, antes hay que tratarlo y verlo por parte de especialistas, se tiene que ver desde todas las ópticas posibles y desde todos los sectores que intervienen en esta problemática. Por tanto, vamos a votar en contra.

Actas y Resoluciones



- Sr. Funes.- Es un tema bastante complicado, pero tiene una rentabilidad evidentemente electoral, porque la mano dura, cuando la gente tiene miedo, normalmente siempre pasa factura. Nosotros desde Izquierda Unida apostamos por lo que dice la Constitución, evidentemente, como ya hemos mostrado aquí, creemos en la reinserción. Cualquier persona, en un momento determinado, puede cometer cualquier tipo de error, incluso personas que sean desequilibradas, asesinos o incluso temas de terrorismo. Es un tema delicado pero no se puede criminalizar a la sociedad generalmente cuando se comete algún tipo de delito con una cadena perpetua que, como ya hemos manifestado, nos retrotrae a más de un siglo. Además, lo que el Partido Popular está pretendiendo manifestando aquí, contradiciendo lo que la mayoría de juristas están diciendo. Por eso nosotros presentamos esta moción, agradecemos al Partido Socialista su apoyo, pero sí es cierto como bien ha dicho el portavoz del grupo socialista, es un tema muy delicado, y también está la cuestión electoralista.

- Sr. Delgado.- Estoy completamente seguro que, a partir que pasen los días, este hecho cada vez está ocupando más tiempo en los medios informativos, la plataforma que se ha formado, donde se está adhiriendo la gente, más de un millón de personas y espero que vayan aumentando. Aquí hay casos que son excepcionales; en primer lugar, en la exposición de motivos de Izquierda Unida falta a la verdad nada más empezar. No está escondida la cadena perpetua, no estamos hablando de eso, sino de prisión permanente revisable y es un tribunal, no es el gobierno. En un tiempo determinado será el mismo tribunal quien determine si esa persona está reinsertada o no lo está. El error se comete en esa capacidad que tiene la prisión de reinsertar a los presos que no se produzca. Y estamos hablando de casos graves, casos que son auténticas barbaries, que es lo que nos lleva al debate. Y además hablamos de casos donde, después de cometido el delito, se siguen riendo, y no se ríen del gobierno, sino de la sociedad. Están claros los casos y están muy definidos; se trata de asesinatos de menores de 16 años o personas vulnerables, asesinatos después de cometer un delito contra la libertad sexual, asesinatos que se cometen perteneciendo a una organización criminal,... son casos muy muy aislados. Hay pocos casos de éstos pero con mucha repercusión. La ley está avalada por órganos como el Consejo Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado. Por tanto, espero que cuando el Tribunal Constitucional se manifieste, y espero también que algún otro partido se manifieste su posición con respecto a este intento de derogación de la ley de prisión permanente revisable.

**5.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE UNA INVERSION TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAEN.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...En el acuerdo de Asociación entre España y la Comisión Europea, en el que se establece la estrategia del marco financiero disponible en el período 2014-2020, se contemplan cuatro ITIs (Inversión Territorial Integrada) en el territorio nacional: la ITI AZUL que permite implantar la Estrategia Atlántica, la ITI del Mar Menor (Murcia), la ITI de Extremadura y la ITI de la provincia de Cádiz.*

*No obstante queda abierta la posibilidad que en función del avance de los trabajos de programación y de implementación de los Fondos EIE, pueda desarrollarse alguna ITI más en aquellos casos en los que se detecte la necesidad de plantear enfoques integrados y exista un hecho diferencial claro en el territorio que así lo justifique.*

*En la provincia de Jaén, la irrupción de la crisis ha significado un fuerte retroceso, agravado por la posición de partida, por la existencia de factores y problemas estructurales que dificultan la convergencia de esta provincia con las de mayor nivel de desarrollo.*

*Existen antecedentes recientes (2006-2011) de impulso del Gobierno de España con medidas concretas y una inversión de 1.732 millones de euros con el Programa Activa Jaén que mostró su eficacia a la hora de favorecer la vertebración del territorio, paliando desigualdades para una provincia que históricamente ha tenido menos oportunidades.*

*En 2010 se aprobó la prórroga del Plan Activa Jaén, con una nueva propuesta de 2.000 millones para esta provincia. Pero la llegada del nuevo Gobierno de España en 2011 frustró todas las expectativas de continuidad de este programa y, en consecuencia, de avance en convergencia de esta provincia con el resto de España.*

*Por ello, después que se nos negara a esta provincia la prórroga de Activa Jaén, no podemos seguir lamentándonos porque estén empantanadas las infraestructuras de comunicación, por las alarmantes tasas de paro o por la menor densidad empresarial.*

*Jaén es, sin duda, una provincia activa, con una larga trayectoria de esfuerzo colectivo que en los últimos años se ha completado con iniciativas innovadoras y procesos de reflexión y consenso sobre su futuro, como el Plan Estratégico de la provincia de Jaén o las diferentes iniciativas inspiradas por las Asociaciones de Desarrollo Rural o la propia Diputación.*

*Pero esta provincia tiene que volver a reivindicar, como lo hacía en 2006, un esfuerzo especial desde el Gobierno Central y desde la Junta de Andalucía.*

Actas y Resoluciones

Por este motivo, consideramos oportuno solicitar una Inversión Territorial Integrada, una novedosa y compleja forma prevista dentro de la nueva reglamentación de los Fondos Europeos, con la que se trata de identificar y diagnosticar un problema específico de un ámbito territorial concreto.

Las ITIs se construyen a partir de las contribuciones de los fondos FEDER, Fondo Social Europeo y FEADER, y están gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma respectiva.

Con la ITI, lo que se pretende en nuestro caso, sería identificar las actuaciones más significativas en la provincia susceptibles de ser financiadas mediante Fondos Europeos, y ser con ello un elemento dinamizador de la economía con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

En el caso de la ITI de Cádiz, se movilizan más de 1.293 millones de los que casi 900 son aportados por la Administración General del Estado y 400 por la Junta de Andalucía.

La ITI es un ejemplo de colaboración administrativa, donde la Diputación de Jaén ha de jugar el papel de impulso y de Oficina de Información y soporte de la gestión. Hay que recordar que ya en el mes de mayo de 2015, la Diputación ya realizaba esta petición de una ITI sin que fuera atendida por el Gobierno de España en aquel momento.

En lo relativo a Martos, consideramos que el Polígono Industrial de Martos, puede verse muy beneficiado en caso de conseguir una inversión territorial integrada para la provincia de Jaén, y así sumarse a los importantes esfuerzos que se están realizando desde la Junta de Andalucía con el fin de dotar a nuestra localidad de tan demandado suelo industrial.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que se comprometa a aprobar una nueva ITI para la provincia de Jaén, asumiendo su cofinanciación.
- 2.- Instar a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía a que solicite al Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios la implementación de una nueva ITI para la provincia de Jaén, comprometiéndose igualmente a su cofinanciación.
- 3.- Que se determine que sea la Diputación de Jaén la que ponga en marcha la Oficina de Información y soporte de la ITI de Jaén.
- 4.- Instar al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial a realizar todos los esfuerzos inversores necesarios con

*el fin de que Martos siga siendo el polo industrial que es en la actualidad, capitaneando el desarrollo industrial de la provincia, que se traduce en progreso económico y crecimiento del empleo en la localidad y en la provincia.*

*5.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para que de forma urgente, realicen el diagnóstico y redacten el proyecto de Inversión Territorial Integrada (I.T.I.) donde se determine el territorio y estrategias de actuación que se aplicarían.*

*6.- Instar al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez recibida la solicitud y proyecto de Inversión Territorial Integrada formulada por la Junta de Andalucía se tramite ante la Unión Europea para su aprobación.*

*7.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda prestar aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal Socialista en solicitud de una inversión territorial integrada para la provincia de Jaén, antes transcrita.

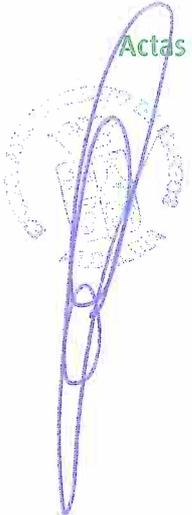
- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- El motivo de la presentación de esta moción por el grupo socialista es el debate que en el último mes se ha venido estableciendo por las circunstancias en las cuales las organizaciones supramunicipales están trabajando para que haya una inversión extraordinaria en la provincia de Jaén. Se ha abierto un debate sobre si esta inversión extraordinaria debería ser en puntos concretos o en todo el ámbito de la provincia de Jaén. El grupo socialista propone la defensa por parte de este pleno para que la moción sea para toda la provincia de Jaén, donde además Martos en ese sentido tiene mucho que decir en el desarrollo económico y en la pujanza industrial en la cual nos encontramos. Y en esta línea, se presenta esta moción.

*Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura a la moción epigrafiada.*

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida, estamos muy sensibilizados con este tema. Llevamos mucho tiempo trabajando, de hecho una delegación de Izquierda Unida ha estado en Bruselas para pedir información sobre qué es lo que pasa con esto porque esto viene a raíz evidentemente de lo que de la comarca de Linares, La Carolina, Bailén y Andújar, que están padeciendo esas cifras de desempleo que tienen, y la gente ha empezado a darse cuenta a raíz de aquella manifestación que se produjo en Linares, fueron más de 40.000 personas, y entonces a partir de ahí, de alguna manera, se ha empezado a trabajar sobre el tema este. Izquierda Unida ha presentado una moción en el Parlamento andaluz sobre una propuesta de

Actas y Resoluciones



reindustrialización para Linares y comarca que fue aprobada por unanimidad, y fue tan contundente que es de obligado cumplimiento por parte del gobierno andaluz. Es importante aclarar también que no supone en principio la llegada de más recursos, sino mayor coordinación de los que ya existen. La delegación de Izquierda Unida que estuvo en Bruselas, planteó una serie de cuestiones, que además se ha trasladado aquí en el Parlamento andaluz y que planteó un impulso económico a los presupuestos de la Junta de Andalucía con una enmienda, que tanto Partido socialista como Ciudadanos rechazaron. Hemos presentado mociones también en Diputación de Jaén y además se hizo una declaración institucional por parte de la Diputación, estando de acuerdo todos los grupos políticos representados. Desde Izquierda Unida valoramos muy positivamente que los grupos parlamentarios y la plataforma Jaén merece más, hayan acordado una propuesta de solicitud de ITI para la provincia y lo único que queda, que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, cumplan su compromiso y no sea más que una mera declaración de intenciones como ha ocurrido en otros planes anteriores como el Plan Activa Jaén. Un ejemplo claro de lo que ha ocurrido, es lo ocurrido en la comarca de Linares, Bailén, La Carolina, pues esto es, de alguna forma, el problema que se ha acarreado con lo que es hacer la política clientelar y subsidiaria que ha destruido el tejido productivo de Andalucía con el tema de los ERE's, tenemos que recordar que son ayudas sociolaborales a empresas pero que esto se está convirtiendo, de alguna forma, en una oportunidad de negocio y esto lo que ha hecho es cargarse la comarca. Ahora bien, nosotros vemos muy positivamente esta moción, la vamos a apoyar y esperamos que no sea una mera declaración de intenciones. Además la delegación de Izquierda Unida que también participó en Bruselas, donde también estuvieron los sindicatos, fue informada de la existencia de otros proyectos económicos disponibles desde la Unión Europea que podrían desarrollarse en la provincia y que desde el Gobierno central y autonómico ni tan siquiera han solicitado.

Es necesario el compromiso de la Unión Europea en la provincia de Jaén, y la necesidad de un acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Gobierno del Estado para destinar estos fondos directamente a la creación de empleo y desarrollo socioeconómico en Jaén. También la necesidad de participación de los Ayuntamientos, evidentemente, y de la ciudadanía jiennense en general para elaborar las propuestas de desarrollo de las ITI'S y también es importante el seguimiento del desarrollo de la ITI para que de una vez por todas se dé una solución a la provincia de Jaén.

Evidentemente vamos a apoyar esta moción y con lo que repercute en Martos, mucho más.

- Sr. Consuegra.- El grupo andalucista también va a apoyar esta moción. Creemos que es fundamental. Un tema importante que se nos escapa a las instituciones es saber, en un momento determinado, los fondos que hay disponibles, la forma de llegar a ellos, como establecer

proyectos.... por lo que he visto en la moción, entiendo que puede ser que lleguemos tarde pero si hay fondos suficientes para poder coger, si llegan propuestas interesantes podríamos entrar.

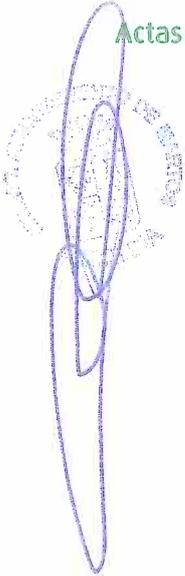
Es cierto que hay fondos que quizás no nos llegan o no somos capaces de interpretar en algunas Administraciones y los dejamos ir, y este sería un caballo de batalla importante. Jaén necesita de estos apoyos y desarrollar proyectos e iniciativas empresariales en nuestra provincia. Estos apoyos son importantes para que podamos desarrollar esa iniciativa empresarial y poder crear empleo.

- Sra. Arrabal.- Estamos de acuerdo en que la provincia de Jaén necesita una ITI y de hecho nuestro grupo ya lo manifestó el mes pasado en el pleno de la Diputación donde se hizo una moción en este sentido, y como todos sabemos la ITI es una herramienta que viene a coordinar a las distintas Administraciones con competencias en un territorio pero es la Administración regional quien tiene que hacer la propuesta que tiene que delimitar la zona para solicitarla. Por tanto, la Junta de Andalucía en colaboración con la Diputación Provincial debe realizar una propuesta seria en colaboración con los 97 municipios de la provincia de Jaén para que, a través del Gobierno de España, se traslade esa petición a las instituciones europeas. Por tanto, tal y como ya ha manifestado nuestro Secretario de Estado, el Gobierno de España está a la espera que la Junta de Andalucía haga esta propuesta y él mismo se ha comprometido que cuando llegue esta propuesta peleará con ahínco y que esta propuesta se traslade a la Unión Europea con las mayores garantías de éxito.

Apoyamos esta moción y consideramos muy necesaria esta ITI para la provincia de Jaén.

- Sr. Alcalde.- Agradecer a los tres grupos políticos el apoyo a esta moción. Hay propuestas, incluso la Diputación ha sacado convocatorias específicas en las cuales yo he mostrado mi protesta para, por ejemplo convocatorias de reindustrialización de la Nacional IV, que entiendo la situación que dista mucho el eje de la nacional IV, La Carolina-Bailén-Linares-Andújar, que por ejemplo hoy con la zona de Martos y su entorno, que por cierto, algo de bueno tendremos todos en eso, los industriales primero pero las Administraciones segundas. Tenemos que poner en valor y cuesta trabajo explicarlo cuando uno va y pide para un municipio donde la tasa de paro dista casi 20 puntos con respecto a la tasa de paro de Linares o La Carolina. Parecería más justo, más solidario, decir tú como vas bien apáñate como puedas y ayúdalo al que va mal, pero esto es un error de planteamiento, pues se produce el efecto siguiente: si en Martos invertimos 1 euro, de forma rápida e inmediata florecerá por 10; si invertimos 10 euros en Linares o La Carolina, pueden florecer o pueden no florecer. Por lo tanto, si está situación en lugar de producirse en un municipio de la zona metropolitana, estuviese produciéndose en la capital de la provincia, todo el mundo empujaría, pero de alguna manera hoy Martos es capital de

Actas y Resoluciones



provincia y de buena parte de Andalucía en el ámbito industrial. Por lo tanto, tenemos que aprovechar la oportunidad que tenemos los grupos políticos de este pleno, y esto es algo que me preocupa, y esto sí es nuestra responsabilidad en una parte y aquí tenemos que ir todos juntos y hay posibilidades de hacerlo, hay compromiso por parte de la Junta de Andalucía porque hemos sido capaces de hacerles ver la importancia que hoy tiene Martos. Se está ocupando de esto el Vicepresidente de la Junta de Andalucía directamente para coordinar a los Consejeros en dotar a Martos de más suelo industrial, de más inversiones que la ITI no solo es en tema industrial, sino que son recursos en muchos ámbitos más y en esa línea en donde debemos seguir trabajando. Son proyectos muy costosos, de mucha inversión, pero hay que aprovechar la oportunidad haciendo valer que un euro invertido en Martos, hoy inmediatamente se multiplica por 10; y en Martos no solo trabaja gente de aquí, sino que viene a trabajar gente de la comarca y de toda la provincia y, de hecho, la Delegación de Fomento, que tiene las competencias de transporte ha tenido que habilitar líneas de autobús extraordinarias de todo el eje de la Nacional IV y éste es un motivo para sentirnos orgullosos. Aquí, ahora mismo, es donde está la pujanza

- Sr. Consuegra.- El desarrollo de cualquier cosa surge desde un punto, entonces cuando empresas se han desarrollado en Martos es porque había una cabeza tractora que sabemos cuál es. Los políticos, nadie puede negar, que en Jaén la cabeza tractora es Martos. Por tanto, cuando apoyamos a una cabeza tractora en Martos para que se desarrollen empresas a su alrededor, apoyamos a la grande, las pequeñas quizás se quejen, pero desde ahí van creciendo. Y aquí, la política debe apoyar la tracción para que el resto pueda desarrollarse. Se trata de una oportunidad muy buena que no debemos perder.

- Sr. Alcalde.- De hecho, el lunes viene el Diputado de Empleo a visitar una empresa de Martos que se le ha dado una subvención bastante cuantiosa, que ésta trabaja para la cabeza tractora, y que le va a permitir sufragar el 30% de los costes salariales durante los dos próximos años, y esto lo pueden pedir pocas empresas de pocos municipios. Y en este sentido, estamos trabajando.

\* \* \* \* \*

**6.- RUEGOS.-**

- Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- Ruega al equipo de gobierno solicite y exija a las Administraciones competentes la construcción de la autovía de la nacional 316, que afecta directamente a nuestro municipio, no solo con infraestructuras de comunicación, con lo que supone para nuestra Ciudad y su tejido industrial y económico, sino también por eliminar uno de los puntos negros para los accidentes de trabajo en el que se ha convertido



uno de sus tramos, y en el que en estas pasadas navidades se ha cobrado la vida de tres personas en uno de los accidentes, y varios heridos en otro accidente distinto, siendo concretamente este punto un lugar donde han fallecido ya muchas personas.

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida, rogamos al equipo de gobierno socialista que se deje de parafernalias publicitarias en los medios de comunicación manifestando la gran labor que están haciendo y atienda los verdaderos problemas que afectan a nuestros ciudadanos, como es por ejemplo el transporte interurbano entre Jaén y Martos donde no se cumplen los horarios y los viajeros tienen que viajar de pie, empresas que tienen intención de instalarse en Martos y se marchan a otros pueblos vecinos, problemas de tráfico en el polígono industrial, las plagas de ratas por distintas zonas, que se respete el convenio colectivo de las trabajadoras de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio, que se dote al casco antiguo de una oficina bancaria y de farmacia para no tener que desplazarse las personas mayores, la despoblación de las pedanías, dotar de material técnico y humano a los servicios de emergencia del centro de salud de Martos tantas veces demandado por los usuarios y los propios profesionales de la sanidad o el grave problema de contaminación de la orujera que posiblemente pueda estar afectando a la salud de los vecinos de Martos.

- Partido Popular.-

- Sr. Delgado.- Este mes de Enero, las trabajadoras de ayuda a domicilio, han recibido la nómina muy tarde. Rogamos que, en la medida de lo posible, el equipo de gobierno intermedie para que no lleguen las nóminas pasado mediado de mes.

Sr. Alcalde.- Nosotros hemos pagado en fecha. A partir del día 1 de febrero hay una nueva empresa.

- Sr. Delgado.- Hace unos plenos el Concejal de Servicios se comprometió al portón de Calle Torredonjimeno y Avda. Fuente de la Villa, al menos guardarlo y conservarlo hasta que haya posibilidad de ponerlo en condiciones.

*Hacer constar que por el Concejal Delegado de Servicios, Don Francisco Chamorro López, se proceda a dar respuesta al ruego planteado, no obstante, no es posible transcribir su intervención por cuanto la realizó con micrófono cerrado, resultando inaudible.*

- Sr. Delgado.- Los vecinos no paran de denunciar el tema de las ratas. La climatología afecta. Nosotros tenemos una licitación hecha por un importe anual y digo yo que si por motivos excepcionales, llevamos dos años de sequía, los animales tienen más lugares y más medios, o sea que le viene todo más favorable, lo digo por si hubiera que tomar medidas en

Actas y Resoluciones

umentar las actuaciones sobre este colectivo, aunque hubiera que hacer un aumento en la licitación.

Sr. Alcalde.- Tenemos el informe de los tratamientos, está en dos partes; nosotros tenemos un sistema de desratización en superficie y el saneamiento lo tiene la empresa concesionaria. Este informe es del saneamiento, pues la empresa es la misma y no hay discrepancia entre empresas como en otros momentos sí se ha producido. Se han puesto 1.076 puntos de cebo en los pozos de registro a lo largo del año 2017. A su vez, el Concejal de Salud ha estado en contacto con la Delegación de Salud y ha habido una inspección sanitaria donde el Secretario General de la Delegación de Salud y el Técnico correspondiente después de esa inspección sanitaria y dicen que entienden que la planificación y la ejecución de las actuaciones sobre el control de plagas, en este caso ratas, se está llevando a cabo por empresa autorizada de manera correcta, sin perjuicio de incidencias puntuales que podrían ser tenidas en cuenta. La empresa nos dice que está poniendo el doble de cebos de los que realmente correspondería. Si queréis la documentación, aquí la tenéis.

\* \* \* \* \*

**13.- PREGUNTAS.-**

- Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha puesto una sanción acumulada de casi 50.000 euros a una empresa oleícola de la Ciudad de Martos por el incumplimiento de la normativa que refleja la autorización ambiental unificada. El primer expediente se deriva, parece ser, del almacenamiento de graneles en silos e incumplimientos de obligaciones relativas a la actividad de extracción de aceites vegetales. En este expediente se incluye también la denuncia de emisiones de humos negro debido a un incorrecto mantenimiento de maquinaria sin autorización. ¿Esta Administración municipal es la que debe autorizar el incremento de la maquinaria? ¿La empresa está cumpliendo lo acordado con el pueblo de Martos? ¿Hay por parte del Ayuntamiento un seguimiento a lo pactado con esta empresa? ¿Tiene conocimiento este equipo de gobierno sobre si hay alguna analítica por parte de alguna Administración de los vertidos de la orujera? Nos consta también que se ha instalado una nueva empresa de alpeorujo en el término municipal de Martos y quisiéramos saber si esta empresa cumple con toda la normativa y si tiene todas las licencias correspondientes.

Sr. Torres.- Las denuncias no son realmente como usted dice. Ahora mismo, lo que la Consejería de Medio Ambiente nos ha trasladado son tres expedientes; dos de ellos tienen la misma naturaleza y otro es distinto. Los dos primeros son como consecuencia de la denuncia de un vecino, que usted conoce muy bien, denunció a la empresa por molestias y problemas

que le origina, como consecuencia de esa denuncia hay una visita por parte de los técnicos de medio ambiente, levantan un acta, y de ahí se deriva dos expedientes sancionadores; uno de 24.000 euros, que hoy por hoy se encuentra en recurso de alzada, y un segundo que está a la espera, no se ha tramitado evidentemente para ver qué pasa con el primero, pues son de la misma naturaleza. Y hay un tercer expediente, como consecuencia de una de las inspecciones se detecta que en la autorización ambiental unificada no consta uno de los equipos que es un molino de martillo. Como se trata de un incumplimiento de la autorización ambiental unificada, lógicamente hay un expediente sancionador en torno a 25.000 euros, que también se encuentra en recurso de alzada. Habrá que esperar que se dictamina, que se deduce de ese recurso de alzada y será la Consejería competente la encargada de imponer o no esa sanción.

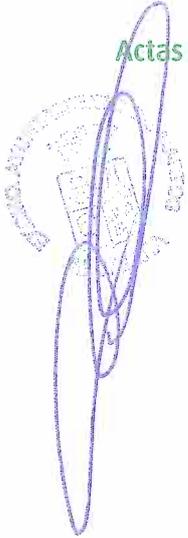
En cuanto a si tenemos conocimiento de analíticas, a nosotros oficialmente la Consejería de Medio Ambiente no nos ha trasladado, sí es cierto que yo he hablado con este vecinos en varias ocasiones, cada vez que denuncia me lo pone en conocimiento personalmente y sé que sí, que él toma muestras y a iniciativa propia hay análisis pero yo desconozco que haya un expediente sancionador como consecuencia de ese análisis. Y en todo caso, la Consejería es la competente, nosotros no tenemos competencias, ni tenemos medios para determinar los parámetros ni actuar en consecuencia de lo que allí pudiera haber.

En cuanto a la vigilancia, tengo que decir que efectivamente sí hacemos un seguimiento de la autorización. Ya le hemos dicho en este pleno que hay varios condicionantes que se han de cumplir y si no se cumplen lo pondremos en conocimiento de la autoridad competente para que actúe. Y usted sabe que uno de los condicionantes es la entrada de humos, y hoy por hoy nosotros no tenemos constancia que se haya producido. Si tiene constancia, le invitó a que denuncie bien a este Ayuntamiento para trasladar a su vez la denuncia o bien directamente a la Consejería de Medio Ambiente. Pero hasta hoy no existe ninguna denuncia al respecto y le puedo añadir que la orujera a este equipo de gobierno le gusta tanto, le puede gustar tanto a más como a usted, pero nosotros el día que tomamos posesión de este cargo dijimos que íbamos a cumplir y hacer cumplir la ley, y nos guste o no esta actividad y esta empresa, tenemos una serie de normas legales y se han de cumplir, al margen que no nos guste. Por tanto, para poder actuar contra esta empresa, tendremos que tener argumentos legales y mientras tanto tendrá que seguir su actividad.

- Sr. Funes.- También le preguntaba por una nueva empresa que se ha instalado.

Sr. Torres.- Efectivamente, hay una nueva empresa que está funcionando, tiene su licencia de obras, su licencia de actividad y está almacenando alpeorujo, pero cuenta con todas sus licencias, y

Actas y Resoluciones



evidentemente la licencia de la Consejería de medio ambiente que es la que autoriza la actividad.

Sr. Funes.- La sensibilidad por parte del equipo de gobierno debe ser manifiesta y esperemos que no se esconda. Estamos hablando posiblemente se puede estar especulando con la salud de los ciudadanos.

Sr. Alcalde.- Me va a permitir pues quien está especulando es usted. No haga usted alarmismo de cosas que son graves. No juegue usted con la salud ni la sensibilidad de las personas.

- Sr. Funes.- En la resolución de la Alcaldía nº 2010/2017 en prescripción de derechos reconocidos hay una cantidad de casi medio millón de euros en tasas de basura y agua. ¿Esto significa que este Ayuntamiento ha dejado de cobrar esa cantidad de dinero por morosidad de contribuyentes?

Sr. Cuesta.- ¿La resolución es que se da de baja? Será que se ha cobrado ¿no? A ver si es lo que se ha cobrado que es lo que se suele cobrar.

Sr. Funes.- Prescripción de los derechos reconocidos ¿Qué significa eso? ¿Puede explicármelo?

Sr. Cuesta.- Lo que está claro es que ese dinero no se ha dejado de cobrar, faltaría más. De todas formas, voy a coger toda la información porque todas estas cosas hay que dejarlas claras. ¿Usted cree que se puede decir que medio millón de euros se pueden haber ido, y está en una resolución y estamos tan contentos y felices? De todas formas, voy a recoger la información y se la voy a dar a usted y se la voy a dar públicamente a todos los marteños. Usted mismo le ha podido preguntar al técnico en cualquier momento, y no aprovechar este momento para desarrollar una política de lo absurdo, de intentar deteriorar la imagen y desprestigiar en general a la política. Se le hará a usted llegar y se la haré llegar a todos los ciudadanos para que vean que clase de políticos tenemos algunas veces.

- Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- ¿Cuándo van a empezar las obras del pabellón?

Sr. Torres.- Ya han empezado las obras del pabellón. Las obras del pabellón tienen varias fases; tienen que limpiar la estructura, como llevan año y medio desde la última intervención hay que limpiar la estructura para que la capa ignífuga esté presente una vez que se cubra. El lunes se empezarán a acopiar los paneles que van a instalarse en los tejados y se ha procedido a limpiar el saneamiento porque una vez que se empieza a instalar los paneles, las aguas acabarán en los saneamientos, y como eso



llevaba ahí muchos años, esa tarea ya se ha hecho. Por tanto, técnicamente y oficialmente la obra ya está empezada. Ustedes están en las mesas de contratación, y ahí se definen y se dicen cuando se licitan y cuando se empieza una obra, que plazos tienen las obras, y esta obra tiene 6 meses desde que se firma el acta de inicio. El acta de inicio se firmó a principios de octubre, por tanto estamos en plazo.

- Partido Popular.-

- Sr. Delgado.- ¿Cómo llevamos los bomberos?

Sra. Martínez.- El día 3 de febrero tenemos la primera prueba de la oposición. Son muchos los aspirantes y por lo tanto durará unos meses. El equipamiento se licitó y está ya contratado, esperando ya que los proveedores nos lo suministre para poder estar en marcha cuando se finalice el proceso de selección.

*Seguidamente se procede por Don Francisco Delgado Vilchez a formular pregunta, no obstante, no es posible transcribir su intervención por cuanto la realizó con micrófono cerrado, resultando inaudible.*

Sr. Torres.- Nos reunimos con los vecinos y les trasladamos la situación. En el momento que nos reunimos con ellos, estábamos a final de año y el presupuesto daba para lo que daba. Nuestro compromiso era estudiar esa red de caminos a arreglar, ese estudio está prácticamente finalizado y estamos valorando como realizar alguna actuación y le puedo adelantar, aunque no es algo definitivo que tendremos que estudiar, hay una convocatoria de la Junta de Andalucía para arreglar caminos y estamos valorando la actuación en esa zona en un camino concreto. Las necesidades son muchas, no solo allí, sino en todo el término municipal. Los proyectos técnicamente los tenemos, pero hay que adaptar esos proyectos a la convocatoria. Esto lleva un baremo y evidentemente nos tenemos que ir al mejor proyecto que se adapte a esa convocatoria para conseguirlo. Lo estamos valorando.

\* \* \* \* \*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y diecinueve minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en once folios de papel normalizado aprobado por este Ayuntamiento P - 1 nº 000001, 000002, 000004, 000011, en orden correlativo, y 000015, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.



Cód. SEC12103R